SOLICITUD SUSPENSIÓN
CONTRATO IDRF-CPS-070-2026

Facatativá - Cundinamarca, 14 de julio de 2026

DE: ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA – Supervisor del contrato IDRF-CPS-070-2026
PARA: PAOLA ANDREA DUARTE ALVAREZ – Asesora Jurídica Externa

TIPO DE SOLICITUD: Suspensión

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	**IDRF-CPS-070-2026**	
Entidad Contratante:	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF**	
Identificación:	NIT. 800215793-8	
Ordenador del Gasto:	**JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ**	
Identificación:	C.C. 11.442.582 de Facatativá	
Contratista	**JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS**	
Identificación:	C.C. No. 1.070.969.497 de Facatativá	
Fecha de Suscripción	28/01/2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF.	
Valor Inicial	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($10.900.000) M/CTE.	
Adición No. 1	SI☒ N/A	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/CTE.
Valor Total	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) M/CTE.	
Plazo Inicial	Hasta el 30 de junio de 2026	
Fecha De Inicio	02/02/2026	
Fecha De Terminación Inicial	30/06/2026	
Prórroga No. 1	SI☒ N/A	DOS (02) MESES
Fecha De Terminación Final	31/08/2026	
Suspensión No. 1	SI N/A ☒	
Cesión No. 1	SI N/A ☒	
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
Adición	SI N/A ☒	
Prórroga	SIN/A ☒	
Suspensión	SI☒ N/A	Diecisiete (17) días
Terminación Anticipada	SI N/A ☒	
Modificación (otrosí)	SI N/A ☒	

MODIFICACIÓN U OTRO SI

En mi condición de supervisor del contrato **CPS-044-2026**, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 28 de enero de 2026, fue suscrito contrato **CPS-044-2026,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF."***
2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de junio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
3. Que a pesar de que el contrato fue suscrito en SECOP II el día 28 de enero de 2026, hasta tanto no fue realizada la revisión del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se procedió a suscribir acta de inicio con el contratista, con fecha de inicio de ejecución del 02 de febrero

de 2026.

4. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($10.900.000) M/CTE.
5. Que el 26 de junio de los corrientes se suscribió una prórroga por dos (02) meses y una adición al contrato por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/CTE.
6. Que el plazo de ejecución definitivo del contrato es de siete (07) meses contados hasta el 31/08/2026 y el valor total la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) M/CTE.
7. Que la DECIMA SÉPTIMA - SUSPENSIONES Y PRORROGAS del anexo al contrato, establece que Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá acta en la que conste tal evento. De igual manera y por las mismas razones se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato.
8. Que la contratista mediante comunicación recibida en la entidad el 14 de julio, solicitó la suspensión del contrato, indicando lo siguiente: "*…me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal de mi contrato por el período correspondiente a mi incapacidad médica.*
 Lo anterior, teniendo en cuenta que me realizaron una intervención quirúrgica, situación que actualmente me impide continuar y desarrollar con normalidad las actividades objeto del contrato, debido a mi condición de salud y al proceso de recuperación ordenado por el médico tratante.
 En ese sentido, solicito que la suspensión del contrato se realice por el término de la incapacidad médica otorgada, con el fin de que se tenga en cuenta el período exacto de la misma, el cual corresponde desde el 14 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026, según soporte médico anexo. (…)"
9. Que así las cosas, la supervisión considera viable y necesario adelantar la suspensión al contrato del asunto por un término de Diecisiete (17) días o hasta que las causas que están dando origen a la misma sean superadas.
10. Que con base en lo anterior, es necesario establecer que los Diecisiete (17) días de suspensión del contrato serán sumados al finalizar el plazo de ejecución, estableciéndose como nueva fecha de terminación del contrato el 17 de septiembre de 2026.

El restante contenido y las demás cláusulas que con este documento no se solicitan sean modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas previamente establecidas.

La presente modificación tiene sustento jurídico en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buen a administración.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se podrá evidenciar con la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II por parte del contratista.

Cordialmente,

ALEJANDRO VELÁZQUEZ MAYORGA
Subdirector Técnico IDRF
Supervisor de contrato CPS-044-2026

Vo.Bo.

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL IDRF

Anexos:

1. Solicitud de Suspensión presentada por la contratista
2. Incapacidad Médica

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com